

Retos y oportunidades de la Previsión social

Foro Internacional HR 2022

3 de febrero de 2022
Miguel Ángel Menéndez, Madrid

A business of Marsh McLennan



Introducción

Breve Biografía

MIGUEL ÁNGEL MENÉNDEZ es Actuario de Seguros y Director de Negocio del Área de Previsión Social y pensiones WEALTH en MERCER Consulting, empresa en la que comenzó su carrera en el año 1998.



Asesora tanto a compañías multinacionales como a locales en aquellos temas relacionados con la compensación, los beneficios sociales y los planes de ahorro y jubilación, destacando el diseño e implantación de beneficios y políticas sociales, las políticas de compensación locales y las asignaciones internacionales, fusiones y adquisiciones, armonización de beneficios, valoración de compromisos, etc.

Es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, especialidad en la rama Actuarial de la Empresa Financiera por la Universidad Complutense de Madrid. Master en Práctica Actuarial por la Universidad Pontificia de Salamanca en el año 1999 y en 2017 se certificó en el Programa Internacional de Gestión de Directivos (GMP) en la Escuela Superior de Comercio de Paris (ESCP).

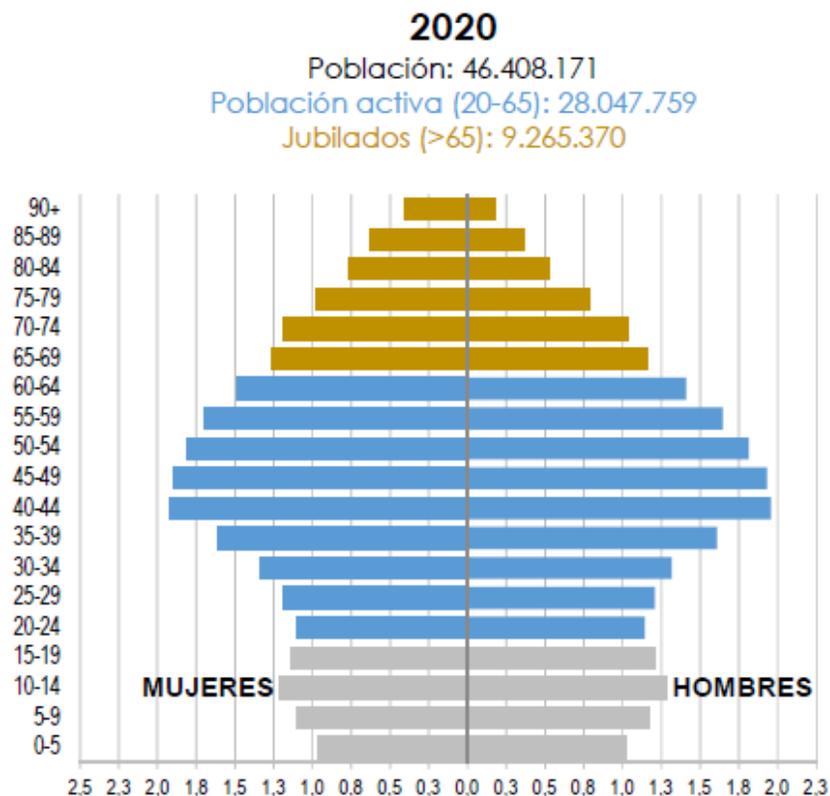
Miembro titular del Instituto de Actuarios Españoles (IAE) y vocal de la Junta de Gobierno de OCOPEN (Organización de Consultores de Pensiones).

Profesor del Centro de Estudios Financieros (CEF) desde 2017, ponente habitual en Universidades, Escuelas de Negocio y Centros de Estudios.

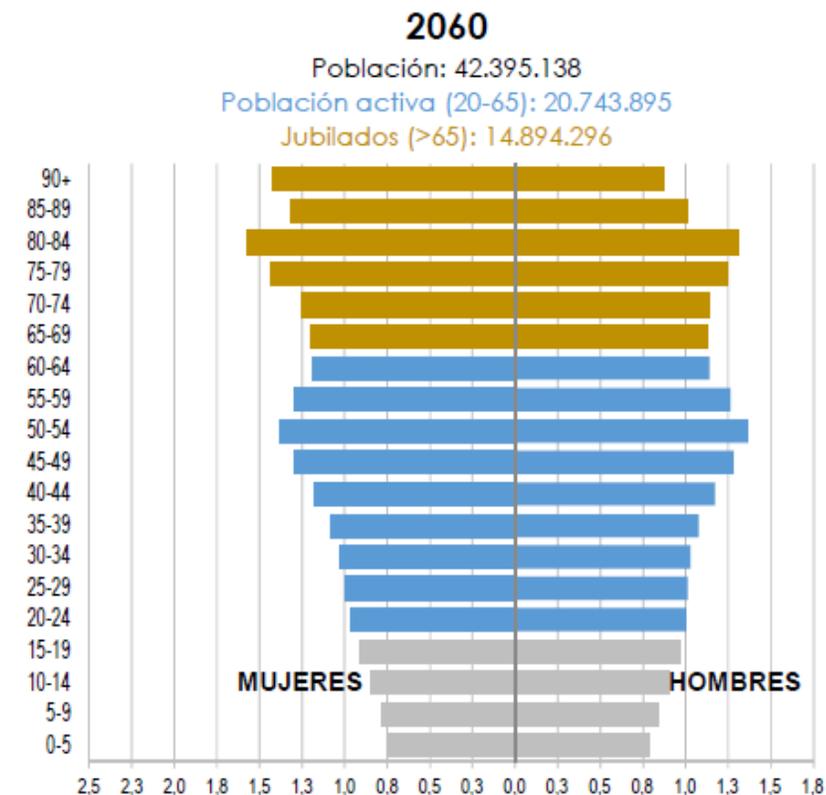
Situación actual y perspectivas

Demografía y actividad económica

- Saldo vegetativo negativo desde 2017 (Nacimientos – defunciones)
- Tasas de fecundidad en 1,18. Número de hijos por mujer
- Esperanza de vida creciente. 86,2 las mujeres y 80,9 los hombres en 2019.
- Tasas de dependencia reduciéndose. Numero de activos frente a jubilados



Fuente: INE



Las 9 propuesta del Gobierno para reformar las pensiones

Plan de recuperación y resiliencia

OBJETIVOS: Asegurar la sostenibilidad, mantener el poder adquisitivo y garantizar la equidad intergeneracional

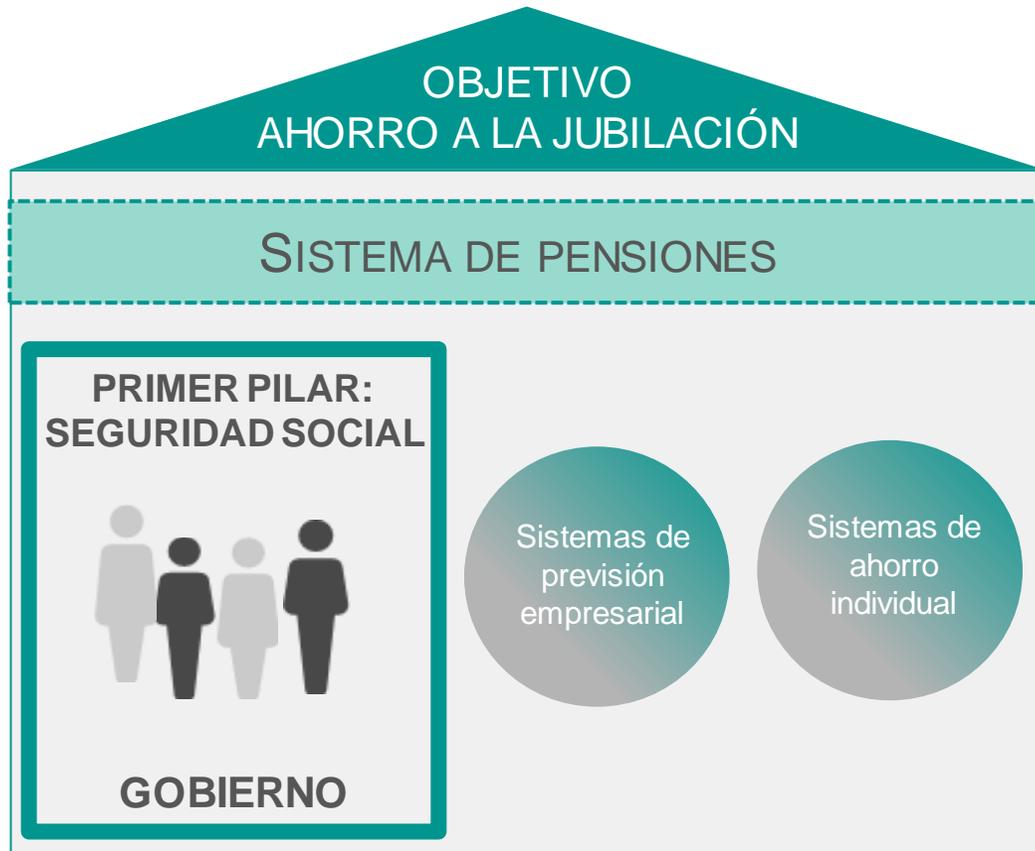
- Ampliación del periodo de cálculo de forma gradual
- Destope de las bases máximas de cotización
- Sustitución de factor de sostenibilidad
- Revalorización de las pensiones con el IPC
- Acercar la edad efectiva de jubilación a la edad legal
- Gastos impropios
- Cotización de autónomos
- Complemento de maternidad
- Sistemas Complementarios de pensiones

Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones.

Anteproyecto de Ley x/2022, de Regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo



Cambio de mentalidad



Convenio Especial (CEES) vs Planes complementarios

ASPECTOS CLAVES	COMPENSACIÓN MONETARIA (CESS). TRADICIONAL	Aportaciones a un vehículo de ahorro Tendencia
Permite la aplicación de incentivos fiscales (diferimiento de la tributación)	NO	SI
Permite la revisión periódica y adaptación a cambios legislativos	NO	SI
Permite la compensación de prestaciones de incapacidad, fallecimiento y desempleo	NO	SI
Es un instrumento válido como compensación a largo plazo / retención de talento	NO	SI

Modelos de planes internacionales

Tipos de políticas y planes

PLANES PAN-EUROPEOS



- Ámbito Europeo
- Plan de Pensiones de Empleo
- No discriminación
- Límite de aportaciones
- Vehículo financiero único: Fondo de Pensiones
- Economías de escala, menores gastos

PLANES INTERNACIONALES



- Ámbito internacional
- Contrato de Seguro
- Moneda fuerte (\$, €)
- Ubicación en países con ventajas fiscales
- Sin límite de aportaciones
- Vehículo financiero único
- Gastos significativos si el colectivo es pequeño

PLANES INTERNACIONALES LOCALES



- Ámbito internacional
- Contrato de seguro
- Formalización en España
- Colectivo: Personal localizado
- Sin límite de aportaciones
- Es independiente del país de destino
- Facilita el control de costes



Mercer Consulting, S.L. (Sociedad Unipersonal), con domicilio social en Pº de la Castellana, 216, 28046 Madrid. Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, Tomo 17.101, Folio 131, Sección 8, Hoja M-292859. N.I.F.: B-83160317. Correduría de Seguros inscrita en el Reg. de la Dirección de Seguros y Fondos de Pensiones con nº J-2247. Concertados los seguros R.C. y Caución, según Ley 26/2006, de 17 de julio.